



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

29 de noviembre de 2024

VISTO:

La solicitud formulada por la Srta. **PARRA MARA AYELEN, DNI. 42.458.557** a efectos de ayudarla a solventar parte del costo por su internación terapéutica por tratamiento de consumo problemático de sustancia que la está afectando seriamente y que necesita para mejorar sus condiciones de vida y sociabilidad por lo cual necesita urgente asistencia y contención, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la requirente y de su grupo familiar como así también la problemática que padece la solicitante han quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; por lo cual ha avalado el requerimiento formulado,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud, y máxime en este caso donde la joven ha tomado la decisión de tratarse y mejorar situación hecho que debe ser apoyado por esta gestión de gobierno,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos **DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00)** a favor de la Srta. **PARRA MARA AYELEN, DNI. 42.458.557** con solventar parte del costo por su internación terapéutica para tratamiento de consumo problemático de sustancia que la está afectando seriamente y que necesita para mejorar sus condiciones de vida y sociabilidad por lo cual necesita urgente asistencia y contención, en razón de los fundamentos expuestos.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor de la **ASOCIACION CIVIL FUNDAR UN DÍA MÁS PILAR, CUIT. 30-71788742-1** mediante transferencia a la **C.V.U. 0000003100033791448762** a nombre de **MACHIN MARTIN, DNI. 30.180.710** en su calidad de responsable de la Asociación, imputando su gasto con cargo a la Partida **01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas"** del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.765

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte